

**Alquiler de carretillas elevadoras, plataformas aéreas tijera y plataformas de pluma articuladas, sin conductor, que pudiesen necesitar las empresas expositoras, montadoras u organizadoras que participan en las ferias, congresos y otros eventos a celebrar en los recintos de la Institución Ferial de Madrid, así como en otros posibles emplazamientos donde se celebren eventos relacionados con su actividad, así como para las necesidades propias de IFEMA MADRID.**

**EXP. - 25/057 - 2000026020**

---

## RESPUESTAS A CONSULTAS

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA MADRID, relacionadas con el expediente de referencia:

### *1. ¿Duración de la licitación y potenciales prórrogas?*

Respuesta:

Esta información figura en los apartados 15 y 18 del Anexo I – Cuadro de características- al pliego de condiciones administrativas particulares.

### *2. En la FICHA A - UNIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS EXP 25057, la columna STOCK permanente se corresponde con el número de unidades que estarán fijas durante el periodo de duración de la prestación del servicio? El STOCK mínimo para necesidades especiales se corresponde con el número de máquinas que tenemos que tener en nuestro parque de alquiler a corto plazo?*

Respuesta:

El stock mínimo permanente y para necesidades especiales queda definido en el apartado 3.1.2 UNIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS DE MAQUINARIA CON CARÁCTER OBLIGATORIO del pliego de prescripciones técnicas. En dicho apartado se determinan las condiciones específicas de cada caso.

La FICHA -A- es el documento que debe cumplimentar en su oferta para indicar el número disponible de cada referencia de maquinaria requerido para cada caso (stock permanente y stock para necesidades especiales).

3. *En el pliego hacer referencia a que tenemos que visitar la instalación de forma obligatoria, pero posteriormente en el pliego de características técnicas administrativa viene marcado con una X que no es necesario. ¿Podrían confirmarnos?*

Respuesta:

Según lo indicado en el apartado 28 del Anexo I – Cuadro de características- al pliego de condiciones administrativas particulares, NO existe visita a instalaciones en esta licitación.

4. *a) En lo relativo al calendario de la licitación, que fechas están previstas para la apertura de sobres y en caso de ser seleccionad, b) con que fecha habría que iniciar la puesta en marcha de la entrega de equipos.*

Respuesta:

- a) Los horarios y fechas prevista de los actos públicos de aperturas figuran publicados en la pestaña “aperturas” de este expediente el portal de licitación electrónica.
- b) Esta información figura en el apartado 15 del Anexo I – Cuadro de características- al pliego de condiciones administrativas particulares.

5. *a) En lo relativo al stock de maquinaria a ofertar, en el cuadrante se reflejan maquinarias en stock permanentes (mínimo) y maquinarias extra total, entendemos que la segunda columna refleja la suma de las maquinarias permanentes más las extras, podría confirmar? B) En lo relativos a los 3 lotes de la oferta, entendemos que hay que cumplimentar las 3 hojas con el detalle de costes, podrá confirmar?*

Respuesta:

- a) La columna de stock mínimo para necesidades especiales incorpora la cifra mínima total para esos eventos.
- b) Conforme a lo indicado en el apartado 1.3.- DIVISIÓN EN LOTES del Anexo I – Cuadro de características- al pliego de condiciones administrativas particulares, esta licitación NO está dividida en 3 lotes, es un lote único.

Si Vd. se refieren a la documentación que deben para presentar en su oferta económica y otros económicos, deberá tener en cuenta lo previsto en el apartado 8.2.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS- del Anexo I – Cuadro de características- al pliego de condiciones administrativas particulares.

En función de lo previsto en dicho apartado, figura el detalle de documentación que debe consignar en su oferta para cada uno de los criterios establecidos para la adjudicación del contrato.

6. *a) Al solicitarse los precios de los equipo por horas, la facturación de los mismos será por su uso (hora, día, semana) o por disposición del equipo? B) en cuanto a los complementos, los volteadores y posicionadores, se sabe la cantidad y para qué tipo de carretillas serían, - altura máx. elevación y replegado por si hubiese restricción de altura para la entrega de los equipos. - c) es necesaria la matriculación o algún tipo especial de iluminación para los equipos - d) podríamos disponer de un espacio en sus instalaciones, para acopio de equipos de stock permanente. quedamos a la espera.*

Respuesta:

- A) La facturación se realiza por hora, día o semana conforme al esquema de precios unitarios reflejado en el anexo IX B, no por uso efectivo que haga en ese tiempo el cliente, excepto el alquiler de accesorios del anexo IX C, que corresponden a precios unitarios por alquiler, independiente de su duración.
- B) El volteador y posicionador puede ser para cualquier tipo de carretilla ya que no existen problemas de altura en las zonas de trabajo.
- C) Con carácter general, los movimientos de las carretillas se realizan en el interior del recinto ferial de IFEMA, por su viales internos y pabellones, sin embargo, puede existir demanda de alquiler de alguna máquina que deba circular por la vía pública (fuera del recinto ferial) para dar servicio a clientes en IFEMA PALACIO MUNICIPAL (IPM), sito en la cercana Avenida de la Capital de España Madrid nº 5. Por tanto, el adjudicatario deberá prever el cumplimiento de la normativa exigible de la maquinaria para servicios de esa tipología.
- D) Según lo indicado en la cláusula 9. MEDIOS A DISPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO del pliego de prescripciones técnicas.

7. *Buenos días, solicitamos nos confirmen en relación a la antigüedad de equipos, si es posible ofertar equipos refabricados de más de 5 años, llevarían 2 placas (origen y refabricación inferior a los 5 años) con certificado de economía circular, quedamos a la espera, gracias*

Respuesta:

Conforme a lo previsto en el apartado 5. REQUERIMIENTOS DE INSPECCIÓN- del pliego de prescripciones técnicas "La maquinaria en régimen de alquiler será nueva o en perfecto estado de conservación, teniendo en cuenta que con carácter general, la maquinaria no tendrá una antigüedad superior a 5 años", en consecuencia, no es posible admitir maquinaria en las condiciones que plantea.

Cabe aclarar en relación a la redacción de este apartado del pliego de prescripciones técnicas en cuanto a la exigencia de antigüedad de la maquinaria, que de forma excepcional y con carácter puntual, el adjudicatario podrá disponer de maquinaria con una antigüedad superior y que en todo caso, tal y como se prevé en dicha cláusula, IFEMA MADRID podrá rechazar la maquinaria que no cumpla los niveles de calidad e imagen exigidos, obligando al adjudicatario



a sustituirlo inmediatamente por otra maquinaria que cumpla las exigencias del pliego de prescripciones técnicas.

**EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.**

**Dirección de Compras y Logística**  
9 de abril de 2025